

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 1380

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Radicación: 2019-00548-00

Demandante: DEINER AMPARO AGUILAR LLANOS

Demandado: ELIZABETH QUIÑONEZ BUITRON

En atención al memorial de sustitución de poder suscrito por el abogado CRISTIAN ALBERTO GÓMEZ AGUILAR, quien actúa en representación de la parte demandante DEINER AMPARO AGUILAR LLANOS, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA al abogado LUIS ANTONIO ARCINIEGAS SEMANATE identificado con la cédula de ciudadanía número 76.312.904, y T.P No 270.673 d del C.S.J, para actuar en representación de la parte demandante DEINER AMPARO AGUILAR LLANOS, en virtud de la sustitución de poder que se le ha realizado, en los mismos términos y con las mismas facultades otorgadas en el poder inicialmente conferido. El poder se tendrá como efectivamente aceptado con la primera actuación realizada por el apoderado que sustituye.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC